

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO

1251

Para la mina de hierro nombrada

*"Lucia"*Del término de *Estayo*

Interesado

Vecindad

D *Luis Echevarrieta**Bilbao*

Representante

Vecindad

D *Mamuel Martínez y Rozas**Pamplona*

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

Presentada Manuel Martner, vecino de esta capital, a las once y como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que en termino jurisdiccional de Estayo, distrito municipal Pamplona de idem, y en el parage llamado Sierra de Learra, desea adquirir seis pertenencias de mineral fierro para la mina nombrada "Lucia", de mil noventa y cinco cuerdos.

La cual que linda al N. E. y O. con terrenos propios de Learra, y al O. con la mina "Bilbaina", y propios de Learra; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 4^a de la mina "Bilbaina", desde este punto se medirán 300 metros al E. 13° S. y se colocará la 1^a estaca, de esta:

De 1^a a 2^a se medirán 300 metros al E. 13° O.

.. 2^a a 3^a .. 300 .. al O. 13° N.

.. 3^a a 4^a .. 300 .. al N. 13° E.

quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de setenta y cinco pesetas que

me propongo consignar dentro del plazo legal
se sirva dar al expediente la instrucción de Ley
y Reglamento, a fin de que en su día se expi-
da el correspondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.
Pamplona doce de Noviembre de mil no-
recientos

Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia
di

lignia; Presentadas en este Gobierno Civil a las once y treinta minutos de
las mañana de hoy.

Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Don Juan Pucheta



Provisión - Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho con
carácter provisional hasta la presentación de la carta de
pago: anótase en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín
Oficial de las provincias: remítase edicto al Alcalde de Echa-
go: colóquese otro en las tablilla de anuncios de este Gobierno
para que uno y otro estén expuestos al público por espacio
de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

Ry Muro



Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago de sesenta y cinco
pesetas.

Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Don Juan Pucheta



Provisión - Queda admitido definitivamente este registro por haber hecho el depósito correspondiente.
denuncia - Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

Ry Muro





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1198



Lucia

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de *Diciembre*

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Estayo*.

Don Genaro Perez Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Mmanuel Martinez, vecino de Pamplona, como Hago saber: Que por D. apoderado de D. Cosme Echegaraieta vecino de Biltas se presentó en este Gobierno de provincia el día doce de Noviembre de mil novecientos á las once y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de seis pertenencias de la mina nombrada "Lucia" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Sierra de Leorza que linda al N. E. y S. con terrenos propios de Leorza, y al O. con las minas "Bilbaina" y propios de Leorza.

término jurisdiccional de Estayo distrito municipal de idem. terreno perteneciente a hacienda la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la utica A.ª de las minas "Bilbaina"; desde este punto se medirá un 300 mt. al S. 12.º E. y se colocará la 1.ª utica; de esta de 1.ª a 2.ª 300 mt. al S. 12.º E.; de 2.ª a 3.ª 300 mt. al O. 12.º E.; de 3.ª a P. 200 mt. al N. 12.º E., que dando así curado el perímetro de la seis pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



[Signature]

D^o Pedro Salinas y Arce, Alcalde
constituido al lugar de la Cruz.

Certifico: Que el presente es el
expediente de la multa, emitida por el Sr. D. F.
Rehenador civil de los Prisioneros, por el
celebrado alquilado en los sitios de la
bu. de la mi. localidad, por el presente
dado, en virtud de lo ordenado que me dio V. S. en
recomendación de la persona de la
dicha. Y para que prevenga los efectos
legales según el presente, firmado y sellado
de los con el miso respectivo, en la forma
y en la de la forma de la misma, una



El Alcalde
Pedro Salinas
[Signature]

Me. Y. S.

Adjuntos tengo el
honor de remitir a
usted, las banderas con

de plomo y
a sus efectos
las respectivas

de comunicación de fecha
Buenos Aires 14 de Diciembre último

Expediente
China n.º 1251.

Victoria n.º 1252

Matilde n.º 1253

Panamá n.º 1254

Guiana n.º 1263

Perú n.º 1264

Brasil n.º 1265

Cataluña n.º 1267

a los efectos que por
cualquier.

Dios que a V. S. m. d. p.

Stago 25 de Mayo de 1864

El Alcalde

Salmo Salinas

Me. Y. S. Excmo. Sr. D. D. Lopez
Ministro de Hacienda — Pampeluna

ésta
i a
ura
a

Don *Guano Perez Moro*, Gobernador Civil de la provincia de *Narinas*.

Mamuel Martner, vecino de *Pamplona*, como apo-

Hago saber: Que por D. *derado de D. Cosme Echevarrieta* vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *doce* de *noviembre* de mil *novecientos* á las *once* y *treinta* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *seis* pertenencias de la mina nombrada "*Lucia*" de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *Sierra de Leonas* que linda al *N. S. y E. con terrenos propios de Leonas*, y al *O. con la mina "Bilbana" y propios de Leonas*

término jurisdiccional de *Estayo* distrito municipal de *idem* terreno perteneciente *idem*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la etapa 4.ª de la mina "Bilbana", desde este punto se medirán 300 m. al E. 12.º S. y se colocará la 1.ª etapa, de esta de 1.ª a 2.ª 300 m. al S. 12.º O.; de 2.ª a 3.ª 300 m. al O. 12.º N.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al N. 12.º E., quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias señaladas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *doce* de *noviembre* de mil *novecientos*.



Guano Perez Moro

lignencia; el presente edicto ha estado expuesto al público los
sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Secretario

Decreto; Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación si ha lugar.
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Gobernador

M. Y. C.

28 Mayo 1846
des del día de hoy
a su expediente defectos
P.O.

Resolución

Mmanuel Martinez, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta vecino de Bilbao a U. S. digo: Que en 12 de Noviembre último solicito seis pertenencias para el Registro n.º 128 de minero de hierro titulado "Lucia" sita en termino de Itayo.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente tengase por abandonado.

Por lo que suplica a U. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sean devueltas las setenta y cinco pesetas que para el expediente que se cita deposito en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde a U. S. m.ª a.ª Pamplo-
na a veintiocho de Mayo de mil nueve
cientos uno.

Mmanuel Martinez

M. Y. C. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 1.º de Junio de 1901
El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

Informe

Dr. Gobernador Civil.

Quede admitirse la renuncia publicandose la cancelacion del expediente en el Boletín Oficial con la declaracion del terreno franco.

Quede tambien desolverse la carta de pago a la Administracion de Hacienda, para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real Orden de 17 de Enero ultimo.

V. S. sin embargo resolveria

San Sebastian 1.º de Junio de 1901.

El Ingeniero Jefe.



Mariano Pizarro

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastian 1.º de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

Pro-

Administrador Especial de H. de
Pamplona

N.º 708 Días 13 Junio 1901.

Amare 1.º. dar las ordenes oportunas
para que se sea devuelta a D. Ma-
nuel Montaner vecino de esta Capital
como apoderado de D. Camo Echegaraieta
que lo es de Bilbao la cantidad de
75 pesetas a que asciende el depósito que
en 16 de noviembre 1900 constituyó en la
caja de esa Deposit. a disposición de mi
Autoridad para gastos de demarca-
ción de las minas de hierro de 6 parte
minas titulada "Lucia" sita en término
de Itayco y cuyo resguardo señalado
con los números 15 de entrada y 740 de re-
gistro es adjunto, rogándole me acuse el
oportuno recibo para mirarlo a tu conpe-
diente.

Dios V.º

Hecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 530

◆SE◆

14 Junio 1906
A su expediente

J. B.
M. B.

Con la comunicación de V. S. fecha
13 de Junio actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 75 de entra
da y 74 de registro del depósito de
75 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de octubre 1900
por D. Manuel Martínez
para ~~gasto de demeración~~
de la mina de Hierro de B.
pertenencias titulada "Lucia"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. Muchos años.

Pamplona 15 de Junio de
1906.

Antonio B. B.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia; De conformidad con el dictamen de la
Defatura, se admite la renuncia del
registro "Lucia" (n.º 1.281) del término de
Otayo, declarando cancelado y sin curso
el expediente y franco y registrable el
terreno que ocupaba, publiquese en
el Boletín Oficial de la Provincia y dese
cuenta al Administrador Especial de
Hacienda para la devolución del depó-
sito correspondiente, previa deducción
del 5 p/o segun Real Orden de 17 de
Enero último.

Pamplona 8 de Junio de 1901.



El Gobernador